## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636336** 

## **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico por escritura pública hoy ante mí, DANIELA LISETTE BAEZA TORO, con domicilio en Las Loicas número trescientos cincuenta y siete, Nuevo Milenio, comuna de Concón, Región de Valparaíso, reduce a escritura pública: ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTRUCTORA BAEZA & SALAZAR SpA. Celebrada el 14 de abril de 2025, las 12:30 horas, se reunió la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto. ANTECEDENTES: a) La sociedad "CONSTRUCTORA BAEZA & SALAZAR SpA" se constituyó por escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrita ante Don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago; un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 80.140, Nº 32.092, correspondiente al año 2024, y publicada en el Diario Oficial Nº 43.957, con fecha 25 de Septiembre de 2024; b) Mediante contrato privado de compraventa de acciones de fecha 03 de abril del año 2025, don IVÁN ANDRÉS SALAZAR NAVARRO vendió cedió y transfirió la totalidad de sus acciones a doña DANIELA LISETTE BAEZA TORO. El capital social es de \$4.000.000, dividido en 4.000 acciones, completamente suscritas y pagadas. El capital social es de \$4.000.000, dividido en 4.000 acciones, completamente suscritas y pagadas. La única accionista de la sociedad "CONSTRUCTORA BAEZA & SALAZAR SpA" es DANIELA LISETTE BAEZA TORO, titular de 4.000 acciones. MODIFICACIÓN: Por la decisión del único accionista, se determinó proceder a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación, el titular de la totalidad de las acciones emitidas determinó lo siguiente: a) La modificación del ARTÍCULO PRIMERO del estatuto social, para que en adelante exprese lo siguiente: El nombre o razón social de la sociedad será "CONSTRUCTORA BAEZA ASOCIADOS SPA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, solo para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco, la expresión "B&P SpA". b) La modificación del artículo DÉCIMO TERCERO del estatuto social, para que en adelante exprese lo siguiente: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por doña DANIELA LISETTE BAEZA TORO. La administradora de la sociedad, anteponiendo la razón social a sus firmas, podrán representarla y obligarla. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en la escritura de constitución, ya individualizada; c) La modificación del artículo PRIMERO TRANSITORIO del estatuto social, para que en adelante exprese lo siguiente: El capital social fijado en el artículo quinto de estos estatutos, es de cuatro millones de pesos, dividido en cuatro mil acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscritas y pagadas en este acto, al contado y en dinero en efectivo, por doña DANIELA LISETTE BAEZA TORO. Se da por enterado el capital, ingresando a la caja social. e) En todo lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en la escritura de constitución, ya individualizada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de abril de 2025.